

INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto vía correo electrónico el día 13 de julio de 2021, a las 2:38 p.m. pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 13 de julio de 2021


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	:	68001-40-03-018-2021-00438-00
ACCIÓN	:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	:	KATHERINNE STHEPHANNY BARBOSA RINCÓN
ACCIONADO	:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER TALENTO HUMANO- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VINCULADOS	:	SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTANDER- SES SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCESOS Y DOCUMENTOS FOREST
FECHA	:	TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política, y en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, por reunir los requisitos de ley y ser este Despacho competente, se admite la acción de tutela promovida por KATHERINNE STHEPHANNY BARBOSA RINCÓN contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER y TALENTO HUMANO- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; por la presunta vulneración de su derechos fundamentales al derecho de petición.

Así mismo, viendo interés en el presente trámite tutelar, se dispuso la vinculación de oficio del SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTANDER- SES SANTANDER y a SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCESOS Y DOCUMENTOS FOREST.

El Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela presentada por KATHERINNE STHEPHANNY BARBOSA RINCÓN contra la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER y TALENTO HUMANO- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER siendo vinculado de oficio la SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTANDER- SES SANTANDER y SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCESOS Y DOCUMENTOS FOREST.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente

auto a las partes, tanto al accionante como a SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER, TALENTO HUMANO- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, al SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTANDER- SES SANTANDER y SISTEMA DE GESTIÓN DE PROCESOS Y DOCUMENTOS FOREST; a éstos últimos, al momento de la notificación, póngasele de presente el texto de la demanda, a fin de que ejerza su derecho de defensa.

Requírase a la entidad accionada para que suministren toda la información que consideren conveniente sea del conocimiento del Despacho al momento de fallar.

Adviértaseles que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrense las comunicaciones necesarias, advirtiendo a la accionada QUE TIENE UN TÉRMINO DE **DOS DÍAS** PARA CONTESTAR y dicha respuesta debe ser enviada al correo electrónico j18cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez.

MXDO

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p align="center">El Auto fechado el día 13 de julio de 2021 de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p align="center">Bucaramanga, 14 de julio de 2021.</p> <p align="right"> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

545531fbd673f14aa8e8430aebecb0a2a1d3cc292f48b1b2deb86035d1a8ac8

1

Documento generado en 13/07/2021 04:45:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**